



**JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS  
IBAGUE TOLIMA**

**INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

*Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho INFORMA a las demás autoridades Judiciales sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:*

<b>Número del Proceso</b>	<b>Matrícula inmobiliaria</b>	<b>Cédula Catastral</b>	<b>Nombre del Predio</b>	<b>Fecha</b>	<b>Actuación</b>
73001-31-21-002-2013-00173-00	352-12397	00-02-0013-0026-000	BUENOS AIRES LA ESPERANZA vereda SAN JOSE LERIDA TOLIMA	15 OCT 2013	ADMISION SOLICITUD

**Extracto Admisión Solicitud parte Resolutiva**

**RESUELVE**

PRIMERO: ADMITIR la SOLICITUD ESPECIAL DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, instaurada por el señor ....., identificado con Cédula de Ciudadanía No....., de ..... respecto del bien inmueble denominado BUENOS AIRES LA ESPERANZA que se encuentra ubicado en la vereda San José, del municipio de Lérída - Tolima-, que cuenta con una extensión de Nueve Hectáreas siete mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (9 Has, 7254mts) identificado con número de matrícula' inmobiliaria 352-12397 y código catastral número 00-02-0013-0026-000.

SEGUNDO: .....  
TERCERO: .....  
CUARTO: .....  
QUINTO: .....  
SEXTO: .....  
SEPTIMO: .....  
OCTAVO: .....  
NOVENO: .....  
DECIMO: .....  
DECIMO PRIMERO: .....  
DECIMO SEGUNDO: .....  
DECIMO TERCERO: .....  
DECIMO CUARTO: .....  
DECIMO QUINTO: .....

DECIMO SEXTO: Notifíquese la admisión de esta solicitud al Señor Alcalde Municipal de Lérída (Tolima) o quien haga sus veces y al Ministerio Público.

DECIMO SEPTIMO: Se hace saber a los posibles opositores que cuentan con un término de 15 días siguientes a la publicación del auto admisorio de la solicitud de restitución, para presentar sus oposiciones de conformidad con lo establecido al artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

DECIMO OCTAVO: .....

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Fdo.

EL JUEZ